



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante. LEIDY VIVIANA ALONSO BERMUDEZ
Demandado. JORGE CUBILLOS
Radicación. 2019-173-00.

AUTO SUSTANCIACION No 70

Puerto Rico Caquetá, Doce (12) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por NO contestada la demanda por la Curadora Ad-Litem la Dr. LUZ MARINA FIERRO DE RAMIREZ quien representa al demandado.

Por lo anterior, como quiera en el presente proceso el demandado JORGE CUBILLOS, fue emplazado y quien se encuentra representado por la figura de Curadora Ad-Litem, el Juzgado no remitirá a las partes de la prueba de ADN. Ejecutoriado este Auto regreses al despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-
CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de1e5fc87f6081d0e426ee290604abcd108840a386a13055483b6941eec7e2b5

Documento generado en 12/03/2021 10:21:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>